Diez maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Segun, y Como Semanda, y para buenero Cumplimiento se Especifique el Libro Capitular, y se tenga presente para los Casos que ocurran, y Padrones que en adelante se formaren deste vecindario donde se deuerá anotar Dn Pedro Sanchez Corbalan en la misma Conformidad que se anotaren los demas hijos dalgo; dandole Como esta Ciudad toda por Exemplo todos los Pechos y repartimientos de Pechos - y dejas Cargos Concejiles, y facultad para que pueda traer y use del Escudo y Blason de sus armas, en las Casas de su morada, y demas partes que le Convenga; y asimismo Acuerda se le guarden todas las exempciones, honras, franquezas, y Preeminencias que en Comunidad guardan alos demas hijos dalgo de sangre; y que se le despache Exa real Provn en forma del Contenido del Acto Acuerdo

Zapatero. Visto en este Ayuntam.to un memorial de Joaquin Perez vezino de esta Ciudad en que Expresa se halla habil para seguir demas Arte de Obra prima, pero que sus cortos medios no le permiten los Examenes, por lo qual suplica a esta Ciudad se Confiera su permiso y licencia para que pueda Abrir tienda de dho Oficio por el Termino de seis meses; En cuio tiempo podra Juntar la Cantidad necesaria p.a su Examen; Teniendolo por esta Ciudad Acuerda Concederle la licencia del Contenido Joaq.n Perez

y de lo qual Acuerdo Esta Ciudad por ante Nos Dn Antonio del Madrid y Nicolas de Madrid Escr.nos

Jacon

Dn Antonio del Madrid

Nicolas de Madrid

Dn Carlos Perezes por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeziras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, de Tirol y de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, &c. Por quanto por parte de vos Dn Pedro Sanchez Corbalan vezino de la Ciudad de Cartagena me fue hecha relacion que en virtud de Executoria de hidalguia ganada por Dn Pedro Sanchez Corbalan